



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2021-00437 00

En atención a la solicitud formulada por el apoderado judicial del extremo actor en consuno con el extremo pasivo en el escrito que antecede (Núm. 30 exp. digital), el Despacho prorroga la suspensión de las presentes diligencias, **hasta el 19 de junio de 2022.**

Por secretaría, contrólese el término acá referido, fenecido, retornen las diligencias al Despacho para proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 022 de hoy

25 DE MARZO 2022

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA SANDA MONROY

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdfb0ab9cc85dfe7ef3d8628636ae4adf68d52d0ffad6dfedfae9f20519f0ec0**

Documento generado en 23/03/2022 01:40:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>